

RV: solicitud medidas covid - 19 EDIFICIO NACIONAL- ADICIÓN UT ASEO COLOMBIA

Coordinador Administrativo - Seccional Cartagena

<cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 4/08/2020 7:55 PM

Para: Compras Direccion - Bolivar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Iris Maria Cortecero Nuñez <icortecn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Administrativo - Seccional Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (414 KB)

oficio 240 Medidas Covid 19 pdf.pdf;

Buenas noches.

Teniendo en cuenta la solicitud expresa en el archivo adjunto y con la respectiva aprobación del Director Seccional, Dr Hernando Sierra Porto, solicito a la Dra Marlys Cantillo realizar los tramites pertinentes para adicionar a la orden de compra 41689 de 2019 de la TVEC, dos operarios de aseo tiempo completo , a partir de la fecha(o cuando los tramites contractuales se cumplan) y hasta el dia 31 de octubre de 2020 , fecha en que culmina la presente orden de compra.

Con esta adición , se reestablecera el servicio de aseo de este edificio, teniendo en cuenta las comorbildades de los empleados de la rama judicial que realizan esta labor.

Atte.



Rama Judicial
República de Colombia

Javier Anibal Uribe Puello

Coordinador Administrativo

Consejo Superior de la Judicatura

Seccional Cartagena.

Edificio Cuartel del Fijo, Cra 5ta No 36-127, Segundo Piso , Oficina Coordinación Administrativa

Teléfono 6643524

De: Direccion Seccional - Seccional Cartagena <dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 21 de julio de 2020 6:59 p. m.**Para:** Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Administrativo - Seccional Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: solicitud medidas covid - 19

Buenas tardes,

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite.

Cordialmente,

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA
Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-Piso 2.
Teléfono 6602124 - 6645708
Cartagena-Colombia.
dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Evita imprimir este mensaje y si es necesario hacerlo, por favor ¡RECICLA!



De: Secretaria General Tribunal Superior - Seccional Cartagena <sgtribsupcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 21 de julio de 2020 7:29 a. m.

Para: Direccion Seccional - Seccional Cartagena <dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: solicitud medidas covid - 19

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

Dirección: Avenida Venezuela, Centro Edificio Nacional 1º. Piso, Oficina # 107

Correo Electrónico: sgtribsupcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenos Dias.

adjunto al presente remitimos oficio 240 del 17 de Julio de 2020, en cumplimiento de acuerdo de Sala Plena de fecha 16 de Julio de 2020 realizada por este Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

YESENIA BONFANTE SEGURA
Secretaria General
Tribunal Superior de Cartagena

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
PRESIDENCIA

Cartagena de Indias, 17 de Julio de 2020

Oficio No. TSC-SG20-0240

DOCTOR
HERNANDO SIERRA PORTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL BOLIVAR
Ciudad

REF: SOLUCITUD ADOPCION MEDIDAS EFECTIVAS DE BIOSEGURIDAD POR COVID 19 EN
EL EDIFICIO NACIONAL.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo ordenado en Sala Plena de fecha 16 de Julio de 2020, comunico a usted que ante proposición formulada por la Magistrada MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO, en su condición de representante del COPASSP, la Sala Plena de este Tribunal Superior de Cartagena, debatió y aprobó requerirlo para que se aumente la planta de personal para el servicio de aseo en el Edificio donde funciona esta corporación, lo anterior en razón a que dos de las personas que desempeñan esa labor cuentan con comorbilidades que no les permiten asistir a su lugar de trabajo en este momento por estar en mayor riesgo de contagio al virus COVID 19, lo anterior ha generado que la señora que se encuentra asistiendo sufra una sobrecarga laboral. De igual manera se acordó solicitarle la adecuación de la zona para parqueo que se encuentra ubicada en el edificio y colinda con el parque de las flores, con el fin de ampliar la cobertura de parqueadero para los funcionarios del Tribunal Superior.

Atentamente


YESENIA BONFANTE SEGURA
Secretaria General



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema: 2020-08-19-3:15 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	20920	Fecha Registro:	2020-08-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	6.881.734,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	6.881.734,00	Saldo x Comprometer:	6.881.734,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	20920	Fecha Registro:	2020-08-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF						
Total:						6.881.734,00	0,00	6.881.734,00	6.881.734,00	0,00
Objeto:	PARA AMPARAR LA ADICION DE LA ORDEN DE COMPRA N°41689 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA -BOLIVAR									

Firma Responsable

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO ADICION OPERARIOS

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	ORDEN DE COMPRA No. 41689
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE BOLÍVAR Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLÍVAR	
Código BPIN N°	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	19 DE AGOSTO DE 2020.	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ	
Unidad de Origen	Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	
3. DATOS DEL CONTRATO		
3.1 Contrato	ORDEN DE COMPRA No. 41689	
3.2. Objeto	Contratar En Nombre de la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA BOLÍVAR, la prestación del servicio de aseo y cafetería e insumos, para los despachos judiciales, sedes administrativas de Cartagena, municipios de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, por el periodo comprendido entre el 1 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020.	
3.3. Fecha del contrato	1 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	
3.4. Tipo de presupuesto	FUNCIONAMIENTO	
3.5 Valor inicial del contrato	OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$843.775.250,05).	

Escriba el te

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

Valor Actual de la Orden de Compra	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$998.518.133,70)
3.9. Plazo del contrato	De un (1) año con fecha de inicio, desde 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.
4.0 Lugar de ejecución	La contratación se adquiere de acuerdo con el objeto señalado, el lugar de ejecución son las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena
4.1 Contratista	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA: Nit. 901031838- 6 Representante Legal: HUGO NICOLAS USME HOYOS C.C No. 70.952.636 Correo electrónico: utaseocolombia@seiso.com.co Dirección: Ciudad Medellín – Antioquia. Teléfono: +1 (574) 235-8568
4. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 De 2015)	
4.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés y Providencia, y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, asimismo el adecuado manejo de los recursos, velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, debe enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento. De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio previo con sus debidos soportes.

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
 Dirección Seccional de Administración Judicial
 Cartagena- Bolívar

	Corresponde a esta instancia administrativa, brindar a todos los despachos judiciales y todas las dependencias del área administrativa de esta misma Dirección, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de sus funciones. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena tiene contemplado dentro Plan Anual de Adquisiciones para la presente Vigencia 2019 y Vigencia Futura 2020, la prestación del servicio de Aseo para los despachos judiciales y sedes Administrativas de Cartagena, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en esta herramienta de planeación institucional. En el 2019 fue realizado contrato de prestación de servicios de ASEO Y CAFETERIA II, mediante la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBINO, con la Orden de Compra No. 41689, con fecha de inicio 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020. El Coordinador Administrativo mediante oficio de fecha 04 de agosto del 2020, presenta necesidad y solicita: <i>“...Teniendo en cuenta la solicitud expresa en el archivo adjunto y con la respectiva aprobación del Director Seccional, Dr Hernando Sierra Porto, solicito a la Dra. Marlys Cantillo realizar los trámites pertinentes para adicionar a la orden de compra 41689 de 2019 de la TVEC, dos operarios de aseo tiempo completo, a partir de la fecha (o cuando los tramites contractuales se cumplan) y hasta el día 31 de octubre de 2020, fecha en que culmina la presente orden de compra.</i> <i>Con esta adición, se reestablecerá el servicio de aseo de este edificio, teniendo en cuenta las comorbilidades de los empleados de la rama judicial que realizan esta labor...”</i> La necesidad de la adición planteada por el Coordinador administrativo viene con documento adjunto emitido por la presidenta del COPASSP, en el cual manifiestan:
--	---



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

	Cartagena de Indias, 17de Julio de 2020 Oficio No. TSC-SG20-0240 DOCTOR HERNANDO SIERRA PORTO DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL BOLIVAR Ciudad REF: SOLICITUD ADOPCION MEDIDAS EFECTIVAS DE BIOSEGURIDAD POR COVID 19 EN EL EDIFICIO NACIONAL. Cordial Saludo, Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo ordenado en Sala Plena de fecha 16 de Julio de 2020, comunico a usted que ante proposición formulada por la Magistrada MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO, en su condición de representante del COPASSP, la Sala Plena de este Tribunal Superior de Cartagena, debatió y aprobó requerirlo para que se aumente la planta de personal para el servicio de aseo en el Edificio donde funciona esta corporación, lo anterior en razón a que dos de las personas que desempeñan esa labor cuentan con comorbilidades que no les permiten asistir a su lugar de trabajo en este momento por estar en mayor riesgo de contagio al virus COVID 19, lo anterior ha generado que la señora que se encuentra asistiendo sufra una sobrecarga laboral. De igual manera se acordó solicitarle la adecuación de la zona para parqueo que se encuentra ubicada en el edificio y colinda con el parque de las flores, con el fin de ampliar la cobertura de parqueadero para los funcionarios del Tribunal Superior. Atentamente YESENIA BONFANTE SEGURA Secretaria General Se debe indicar que, el Ministerio de Salud, el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, establecen como medidas de prevención frente al Covid19, la realización de jornadas de limpieza, a través del contrato de aseo, por lo que nos permitimos a continuación relacionar algunas de ellas: La Resolución 666 del 24 de abril de 2020, “por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID19”, dispone en el numeral 3.4, lo siguiente: -Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia y los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros. (..) -Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante o directo. (...) Así mismo, en cuanto a la desinfección y limpieza de los espacios de trabajo, establece que se realizará a través de productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados (tales como hipoclorito y alcohol al 70%) e indica el procedimiento que debe
--	---

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
 Dirección Seccional de Administración Judicial
 Cartagena- Bolívar

	seguir el personal a cargo de la limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo. El Consejo Superior de la Judicatura en Circular PCSJC20-6, establece el protocolo para la prevención del contagio Covid19 en sedes judiciales, estableciendo en el literal A “medidas administrativas”, numeral 2, que: “dispondrán de limpieza permanente cada hora de ventanillas y zonas de alta circulación como ascensores, torniquetes de acceso, puertas o barandas. Y el numeral 3º ordena que, a través de las empresas de aseo contratadas, dispondrá la realización de jornadas de limpieza especial para reducir el riesgo de contagio, sobre todo en aquellos sitios donde hay presencia numerosa de usuarios radicando documentos o adelantando trámites. Posteriormente, en Circular DEAJC20-35, esa misma Corporación dispone en el literal D “Acciones especiales de prevención a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales y las coordinaciones administrativas”, lo siguiente: Disponer la limpieza por lo menos dos veces al día de ventanillas y zonas de alta circulación como ascensores, torniquetes de acceso, puertas o barandas. Las direcciones seccionales o coordinaciones administrativas deben asegurar la correcta actividad de aseo atendiendo los protocolos definidos para este efecto. (...) Las direcciones seccionales o coordinaciones administrativas, a través de los supervisores de los contratos de aseo, darán las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 3.4, 3.5 y 3.6 de la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, en el reciente Acuerdo PCSJA20-11567, el Consejo Superior de la Judicatura, en cuanto a las medidas que deben adoptarse para garantizar la protección de los funcionarios y empleados judiciales, dispone en el artículo 20, que “se establecerán rutinas permanentes en todas las sedes para asegurar la limpieza de entradas, barandas, zonas de atención al público, puertas, ventanas, ascensores, escaleras, baños, lavamanos, cocinas y lavaplatos. Igualmente, se establecerán mecanismos de verificación de dichas rutinas. Se hará seguimiento especial a la ejecución de los contratos de aseo y al cumplimiento de las medidas de limpieza de sedes definidas para contrarrestar el coronavirus COVID-19. (Subrayado fuera del texto).
--	---

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
 Dirección Seccional de Administración Judicial
 Cartagena- Bolívar

	Atendiendo la solicitud del Coordinador de Área Administrativa, se elabora el presente estudio de conveniencia para adicionar dos operarios de tiempo completo, y efectuar los reemplazos de dos empleados de planta de la entidad que presentan comorbilidad y así garantizar el adecuado servicio de aseo en el edificio Nacional, donde funciona el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena y el Tribunal Administrativo de Bolívar. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar el siguiente estudio de conveniencia para realizar la modificación del contrato, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.						
5. VALOR ESTIMADO DEL REAJUSTE DEL CONTRATO							
5.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA LA ADICION		El valor a adicionar es el siguiente:					
		DESCRIPCIÓN	VALOR SERVICIO OPERARIO DE ASEO TIEMPO COMPLETO	NUMERO DE SERVICIOS	VALOR MENSUAL	PERIODO A CONTRATAR	VALOR TOTAL ADICION ORDEN DE COMPRA N°41689
		Operario de aseo- Tiempo completo	\$1.497.266	2	\$2.994.532	DEL 24 DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	\$6.687.788
		AIU 1%	\$14.973	AIU 1%	\$29.945	AIU 1%	\$66.878
		IVA(19% SOBRE EL AIU (10%))	\$28.448	IVA(19% SOBRE EL AIU (10%))	\$56.896	IVA(19% SOBRE EL AIU (10%))	\$127.068
		TOTALES	\$1.540.687		\$3.081.373	TOTAL	\$6.881.734
		Se realizara Adición por un valor total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.881.734.00).					
5.2. SOPORTE PRESUPUESTAL		La adición de este contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2020, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedida por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y del sistema SIIF, y se respalda así :					
CDP							
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP		
20920	2020-08-19	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	16	08	\$ 6.881.734.00		



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

6. NUMERO DE OPERARIOS A ADICIONAR	- Adicionar 2 operarios de aseo tiempo completo para la sede del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.
6.1 TIEMPO DE EJECUCION DE LA ADICION	La presente modificación es el término comprendido entre el día 24 de agosto al 31 de octubre de 2020.
Proyectó	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ P.U. Grado 11
Revisó	JAVIER URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa

VIABILIDAD LEGAL	La adición es viable por cuanto se presenta dentro del plazo de ejecución del contrato y no supera el 50% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. La solicitud cumple los requisitos establecidos en el Capítulo 9 del Manual de Contratación Resolución 7025 de fecha 31 de diciembre de 2019, dado que se adjunta a la misma justificación detallada suscrita por la unidad origen del contrato, informe de supervisión actualizado y Certificado de disponibilidad presupuestal.
-------------------------	---

VIABILIDAD COMITÉ ESTRUCTURADOR

IRIS CORTECERO NÚÑEZ Coordinadora jurídica	
GUSTAVO TORRES VÉLEZ Coordinador Área Financiera	
JAVIER URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa	

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	161354
Número de orden de compra a modificar:	41689

Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR
Nombre del solicitante:	Marlys Milena Cantillo Martinez
Proveedor:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-08-20 17:52:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
39472	CDP	CDP-7919	CDP	7919
39473	CDP	CDP-4519	CDP	4519
39680	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	VF-39919	VF	39919
39682	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	VF-40919	VF	40919
48986	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE-	CDP-11520	CDP	11520

49405	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	CDP-18020	CDP	18020
49881	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE--	CDP-19020	CDP	19020
Nueva	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.	CDP-20920	CDP	20920

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays02--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 33	354.0	Día	1553766.50	CDP-7919	550033341.00
2	ays02--R2 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	355.0	Día	243426.50	CDP-7919	86416407.50
3	ays02--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	1412515.00	CDP-7919	16950180.00
4	ays02--R2 - Operario de aseo Medio Tiempo - 13	228.0	Día	346666.60	CDP-7919	79039984.80
5	ays02--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	1992128.66	CDP-7919	23905543.92
6	ays02--R2 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-7919	0.00
7	ays02--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-7919	0.00
8	ays02--R2 - AIU	1.0	Unidad	9701499.96	CDP-7919	9701499.96
9	ays02--R2 - IVA	1.0	Unidad	18432850.52	CDP-7919	18432850.52
10	REAJUSTE SALARIAL	1.0	Peso (COP)	35916496.00	CDP-11520	35916496.00

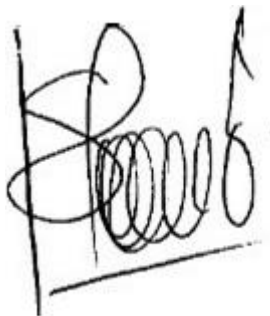
11	REAJUSTE IPC- Bienes de Aseo y Cafetería	1.0	Peso (COP)	730638.00	CDP-11520	730638.00
12	ays02--R2 - Operario de aseo Medio Tiempo - 39	4.0	Mes	33072000.00	CDP-18020	132288000.00
13	ays02--R2 - Operario de aseo Medio Tiempo - 8	4.0	Mes	6784000.00	CDP-19020	27136000.00
14	ays02--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 3	4.0	Mes	4491798.00	CDP-19020	17967192.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays02--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo 2	67.00	Día	99817.74	CDP-20920	6687788.58
Editado	8	ays02--R2 - AIU	1.00	Unidad	9768377.96	CDP-7919	9768377.96
Editado	9	ays02--R2 - IVA	1.00	Unidad	18559918.52	CDP-7919	18559918.52

Detalle o justificación de la aclaración

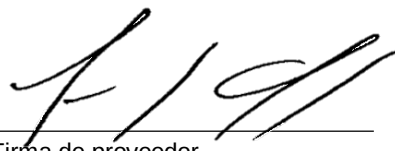
Se realiza adición de dos operarios tiempo completo, para ser ubicados en el Tribunal Superior del Distrito y con ello apoyar la buena higiene frente al covid -19.



Firma ordenador del gasto

Nombre: HERNANDO SARIO SIERRA PORTO

Documento: 73.131.106



Firma de proveedor

Nombre: HUGO NICOLAS USME HOYOS

Documento: 70.952.636



DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLIVAR N.I.T. 800165831 ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA

N.I.T. 901031838

Carrera 69 #32C -24

Medellin,

Atte: Andres Felipe Monsalve Montoya

utaseocolombia@seiso.com.co

Teléfono: +1 (574) 235-8568

Número de Orden 41689

No de Instrumento

Instrumento agregación **Aseo y Cafetería II**Fecha de Emisión **24/10/19**Fecha de Vencimiento **31/10/20**Comprador **Marlys Milena Cantillo Martinez**Ordenador del gasto **Hernando Dario Sierra Porto**Supervisor **JAVIER URIBE PUELOO**Teléfono **3103676685**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **0.00**

Justificación

Contratar En Nombre de la

**NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA
BOLÍVAR, la prestación del servicio de aseo y
cafetería e insumos, para los despachos
judiciales, sedes administrativas de Cartagena,
municipios de Bolívar y el Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa Catalina a cargo de
la Dirección Seccional de Administración Judicial
de Cartagena – Bolívar, por el periodo
comprendido entre el 1 DE NOVIEMBRE DE 2019
AL 31 DE OCTUBRE DE 2020.**

Enviar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
6602124
6643524
CARTAGENA BOLIVAR
Atte: MARLYS MILENA

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
6602124
6643524
CARTAGENA, BOLIVAR
Atte: Marlys Milena Cantillo

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays02--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 33	354.0	Día	1.553.766,50	550.033.341,00
2	ays02--R2 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	355.0	Día	243.426,50	86.416.407,50
3	ays02--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	1.412.515,00	16.950.180,00
4	ays02--R2 - Operario de aseo Medio Tiempo - 13	228.0	Día	346.666,60	79.039.984,80
5	ays02--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	1.992.128,66	23.905.543,92
6	CDP 7919 ays02--R2 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0,00	0,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
7	CDP 7919 ays02--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	ays02--R2 - AIU	1.0	Unidad	9.768.377,96	9.768.377,96
9	ays02--R2 - IVA	1.0	Unidad	18.559.918,52	18.559.918,52
10	CDP 11520 REAJUSTE SALARIAL	1.0	Peso (COP)	35.916.496,00	35.916.496,00
11	CDP 11520 REAJUSTE IPC-Bienes de Aseo y Cafetería	1.0	Peso (COP)	730.638,00	730.638,00
12	CDP 18020 ays02--R2 - Operario de aseo Medio Tiempo - 39	4.0	Mes	33.072.000,00	132.288.000,00
13	CDP 19020 ays02--R2 - Operario de aseo Medio Tiempo - 8	4.0	Mes	6.784.000,00	27.136.000,00
14	CDP 19020 ays02--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 3	4.0	Mes	4.491.798,00	17.967.192,00
15	CDP 20920 ays02--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo 2	67.0	Día	99.817,74	6.687.788,58
				1.005.399.868,28	COP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

70952636

NUMERO

USME HOYOS

APELLIDOS

HUGO NICOLAS

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1972

PEÑOL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

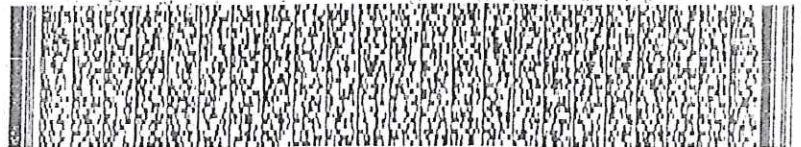
M

SEXO

12-JUL-1990 PEÑOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0112100-18092822-M-0070952636-20020115

0217402014D 02 103073003

Recibo No.: 0020049418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oDbbfccidoignbbUc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.
Sigla: SEISO S.A.S.
Nit: 900453988-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-452902-12
Fecha de matrícula: 27 de Julio de 2011
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 11 de Febrero de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 32 C 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: financiera@seiso.com.co
juridico@seiso.com.co
Teléfono comercial 1: 4444600
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 32 C 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: financiera@seiso.com.co
juridico@seiso.com.co

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oDbbfCidoignbbUc

Telefono para notificación 1: 4444600
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de julio 21 de 2011, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en julio 27 de 2011, en el libro 9, bajo el número 13531, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S., para todos los efectos legales se podrá abreviar con la sigla SEISO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios integrales de aseo general, servicios de cafetería y mantenimiento. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la Industria de la sociedad tales como:

- La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas, y Cajas Colectoras, Vehículos de transporte, estaciones de trenes, Aseo a Cafeterías, Aseo Hospitalario y en general a todo tipo de Instalaciones. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Necesarios para la Prestación del Servicio.
- Prestar los Servicios de Administración de Unidades Sanitarias y Parqueaderos Arrendamiento para la Explotación de Baños Públicos, y Arrendamiento de Sanitarios Portátiles.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oDbbfCidoignbbUc

- La prestación de los servicios cafetería, que implica; Preparación y manipulación de Café, té, hierba Mate, Especies, Bebidas Aromáticas, Bebidas preparadas, Cacao y sus derivados, leche y sus derivados, Bebidas alcohólicas. Preparación y manipulación de productos de industrias alimenticias y de cualquier clase de Alimentos.
- Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo e Insumos de cafetería y restaurantes inherentes a nuestros Servicios.
- Ser Proveedores de: Café, té, hierba Mate, especias, cereales, azúcares y artículos de confitería, Cacao y sus preparaciones, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos Alcohólicos, Vinagre, entre otros productos de las Industrias Alimenticia.
- La prestación de servicio de aseo y cafetería mediante la modalidad de outsourcing.
- La prestación de los servicios paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes, que implica: Empradización, Revegetalización, o Formación de cobertura Vegetal, Manejo y control Ambiental. Servicio de guadañadora, Poda, plateo, Fertilización, Control de Malezas, Abonos y en general todo lo relacionado con la jardinería.
- Mantenimiento de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales y Abonos Diseño de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales. Siembra, reposición de Especies Muertas y actividad Forestal Corte, deshoje, trasplante y Siembra de Árboles. Control de Plagas, Enfermedades de las Plantas y Malezas en: Cultivos, Árboles, Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados y Plantas Ornamentales. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de jardinería, Necesarios para la Prestación del Servicio.
- La prestación de los Servicios generales, oficios varios y mantenimiento de pisos, edificios, instituciones y parques, que implica: Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de pisos Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias. Prestar los Servicios de Administración Integral y Parques, instituciones, Edificaciones, instalaciones y (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad). Lavado y mantenimiento de Fachadas. Mantenimiento de Edificios, zonas húmedas, entre otras. Prestación de servicios generales y oficios varios (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).
- La actividad de Proveer insumos como: Jabones en barra, en polvo y líquido, Detergentes, Agentes de Superficie Orgánicos, Preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubrificantes, Ceras Artificiales, Ceras

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oDbbfccidoignbbUc

Preparadas, Productos de Limpieza y Artículos Similares. Productos Químicos Orgánicos e inorgánicos (Cloro Ácido Muriático, Soda cáustica, Varsol, Tiner, Límpido, Piedra lumbre, Hipoclorito de calcio, alguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, entre otros). Limpia vidrios, Abonos, Jabones, Aceites de Superficies Orgánicos, preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Ceras de piso, Productos de Limpieza, Velas y Artículos Similares, Sellantes de piso y productos diversos de las Industrias Químicas.

- Prestar el servicio de Gestión Ambiental, que implica: Estudios de Impacto Ambiental, Asesorías, Evaluación, Diagnostico, Planeación y Legislación, Medidas de Protección Ambientales que Afecten los Recursos de Aire, Agua, Suelo, Fauna, y Flora. Logística y recolección de desechos Sólidos, disposición y recuperación de Recursos, Aprovechamiento y uso de los Recursos Hídricos y Ambientales. Recolección, manejo y control de basuras a cualquier tipo de entidad pública o privada. Barrido y Limpieza vial. Administración, manejo y control de rellenos sanitarios Saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas, a cualquier tipo de entidad pública o privada, en áreas y espacios abiertos y cerrados. Reciclaje de toda clase de materiales

- La prestación de los servidos de mantenimiento y aseo de piscinas, que implica: Coloración del agua, Verificación del PH, Aspirada, Cepillado, Mantenimiento correctivo, Aseo general, Mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, Manipulación de los filtros, Manipulación de la bomba de agua, de la llave multiport de aberturas múltiples o selectoras, control y suministro de químicos Mantenimiento de la Infraestructura entre otras actividades relacionadas con el mantenimiento y purificación de aguas confinadas.

- La prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de piscinas mantenimiento de pisos, jardinería, zonas verdes, servicios generales y oficios varios (Pintura, albañilería, Plomería, carpintería), como complemento a un programa integral de embellecimiento de instalaciones). Suministrar a través de cualquier medio, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Cafetería, piscina, pisos, jardinería, zonas verdes, entre otros, Necesarios para la Prestación del Servicio.

- Prestación de servicios generales y logística, que implica: Logística, organización y montaje de eventos y fiesta sociales, logística en transporte, distribución, entregas especializadas, servicio de mensajería, suministro de muebles y equipos logísticos necesarios e Inherentes a nuestros servicios Para la adecuada obtención de sus fines la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o gravarlos en cualquier forma; Participar en la constitución de sociedades que tengan objeto social similar o adquirir en ellas cuotas, partes de interés o acciones; contratar empréstitos bancarios y realizar

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oDbbfccidoignbbUc

todas las operaciones que se relacionen con títulos valores y otros afectos de comercio tales como: letras de cambio, pagarés, cheques, etc. Y en general podrá celebrar o ejecutar toda clase de contratos y actos civiles y comerciales que sean lícitos que, tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir con las obligaciones que legal o convencionalmente se derive de existencia y actividad de la sociedad.

También podrá la sociedad Celebrar contratos de servicios con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras en las actividades comprendidas en el objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$20.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o Jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oDbbfccidoignbbUc

El representante legal se entenderá investido de los demás amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esté prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO NICOLAS USME HOYOS DESIGNACION	70.952.636

Por documento privado de julio 21 de 2011, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en julio 27 de 2011, en el libro IX, bajo el número 13531.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARLOS MARIO TORO OROZCO DESIGNACION	70.125.682
PRINCIPAL	FELIPE ISAZA CUERVO DESIGNACION	71.267.564
PRINCIPAL	ANDRES FELIPE VASCO CARDONA DESIGNACION	98.660.917

Por Acta número 19 del 30 de julio de 2020, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 5 de agosto de 2020, en el libro IX, bajo el número 17915.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUILLERMO FERNANDO CADENA MEJIA DESIGNACION	71.583.553

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oDbbfccidoignbbUc

REVISORA FISCAL SUPLENTE NANCY ELENA MARIN ACEVEDO 43.058.510
DESIGNACION

Por Acta número 13 del 10 de julio de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 12 de julio de 2017, en el libro 9, bajo el número 17416

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	19	30/07/2020	Asamblea	017914	05/08/2020	IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 8121
Actividad secundaria: 8129
Otras actividades: 8130, 5613

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.
Matrícula No.:	21-514952-02
Fecha de Matrícula:	27 de Julio de 2011
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 69 32 C 24
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oDbbfccidoignbbUc

PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$53,487,557,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8121

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oDbbfcidoignbbUc



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Recibo No.: 0019963864

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvcpspqigkcPmfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
Sigla: SERCONAL
Nit: 800249637-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Tipo: Entidad de economia solidaria
Número ESAL: 21-013746-24
Fecha inscripción: 16 de Marzo de 2012
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 06 de Marzo de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 B 32 D 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: juridico@serconal.com
serconal@une.net.co
financiera@serconal.com
Teléfono comercial 1: 2354600
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 B 32 D 26

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvcpspqigkcPmfc

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: serconal@une.net.co
financiera@serconal.com
juridico@serconal.com
Telefono para notificación 1: 2354600
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que la entidad EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COLOMBIA sigla SERCONAL le fue reconocida la personería jurídica según Resolución No. 3436, del 22 de noviembre de 1994, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el Registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, según certificado especial 27 de noviembre de 1996, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996.

Posteriormente se inscribió en la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el registro que lleva la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa el 28 de septiembre de 2009 y, nuevamente, en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el Registro de la Economía Solidaria, según Certificado Especial de 10 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado el 16 de marzo de 2012, en el libro 3, bajo el No. 20.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que según certificado especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria la duración de la Entidad es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que según certificado especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria el Objeto de la Entidad es:

El objeto del Acuerdo Cooperativo es el de genera y mantener trabajo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvcpSPqigkcPmfc

para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno.

ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA.

1. La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, que implica: La Prestación de los Servicios Integrales de Aseo General, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas, y Cajas Colectoras, Vehículos de transporte, estaciones de trenes, Aseo a Cafeterías, Aseo Hospitalario y en general a todo tipo de instalaciones.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Necesarios para la Prestación del Servicio.

Prestar los Servicios de Administración de Unidades Sanitarias y Parqueaderos Arrendamiento para la Explotación de Baños Públicos, y Arrendamiento de Sanitarios Portátiles.

2. La prestación de los servicios cafetería, que implica:

Preparación y manipulación de Café, te, hierba Mate, Especies, Bebidas Aromáticas, Bebidas preparadas, Cacao y sus derivados, leche y sus derivados, Bebidas alcohólicas.

Preparación y manipulación de productos de industrias alimenticias y de cualquier clase de Alimentos.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo e Insumos de Cafetería y restaurantes Inherentes a nuestros Servicios.

Ser Proveedores de: Café, te, hierba Mate, especias, cereales, azúcares y artículos de confitería, Cacao y sus preparaciones, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos Alcohólicos, Vinagre, entre otros productos de las Industrias Alimenticia.

3. La prestación de servicio de aseo y cafetería mediante la modalidad de outsourcing.

4. La prestación de los servicios paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes, que implica:

Empradización, Revegetalización, o Formación de cobertura Vegetal, Manejo y control Ambiental.

Servicio de guadañadora, Poda, plateo, Fertilización, Control de Malezas, Abonos y en general todo lo relacionado con la jardinería.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvcpSPqigkcPmfc

Mantenimiento de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales y Abonos Por unas entidades solidarias confiables.

Diseño de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales.

Siembra, reposición de Especies Muertas y actividad Forestal
Corte, deshoje, transplante y Siembra de Árboles.

Control de Plagas, Enfermedades de las Plantas y Malezas en: Cultivos, Árboles, Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados y Plantas Ornamentales.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de jardinería.

Necesarios para la Prestación del Servicio.

5. La prestación de los Servicios generales, oficios varios y mantenimiento de pisos, edificios, instituciones y parques, que implica: Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de pisos Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias.

Prestar los Servicios de Administración Integral y Parques, Instituciones, Edificaciones, instalaciones y (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).

Lavado y mantenimiento de Fachadas.Mantenimiento de Edificios, zonas húmedas, entre otras. Prestación de servicios generales y oficios varios (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).

6. La actividad de Proveer insumos como: Jabones en barra, en polvo y liquido, Detergentes, Agentes de Superficie Orgánicos, Preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Productos de Limpieza y Artículos Similares.

Productos Químicos orgánicos ó inorgánicos (Cloro Ácido Munatico, Soda cáustica, Barsol, Tiner, Límpido, Piedra lumbre, Hipoclorito de calcio, alguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, entre otros). Limpia vidrios, Abonos, Jabones, Aceites de Superficies Orgánicos, preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Ceras de piso, Productos de Limpieza, Velas y Artículos Similares, Sellantes de piso y productos diversos de las Industrias Químicas.

7. Prestar el servicio de Gestión Ambiental, que implica: Estudios de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvcpspqigkcPmfc

Impacto Ambiental, Asesorías, Evaluación, Diagnostico, Planeación y Legislación, Medidas de Protección Ambientales que Afecten los Recursos de Aire, Agua, Suelo, Fauna, y Flora. Logística y recolección de desechos Sólidos, disposición y recuperación de Recursos, Aprovechamiento y uso de los Recursos Hídricos y Ambientales.

Recolección, manejo y control de basuras a cualquier tipo de entidad pública o privada.

Barrido y Limpieza vial. Administración, manejo y control de rellenos sanitarios Saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas, a cualquier tipo de entidad pública o privada, en áreas y espacios abiertos y cerrados. Reciclaje de toda clase de materiales.

8. La prestación de los servidos de mantenimiento y aseo de piscinas, que implica: Coloración del agua, Verificación del PH, Aspirada, Cepillado, Mantenimiento correctivo, Aseo general, Mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, Manipulación de los filtros, Manipulación de la bomba de agua, de la llave multiport de aberturas múltiples o selectoras, control y suministro de químicos Mantenimiento de la infraestructura entre otras actividades relacionadas con el mantenimiento y purificación Por unas entidades solidarias confiables de aguas confinadas.

9. La prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de piscinas mantenimiento de pisos, jardinería, zonas verdes, servicios generales y oficios varios (Pintura, albañilería, Plomería, carpintería), como complemento a un programa integral de embellecimiento de instalaciones).

Suministrar a través de cualquier medio, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Cafetería, piscina, pisos, jardinería, zonas verdes, entre otros, Necesarios para la Prestación del Servicio.

10. Prestacion de servicios generales y logística, que implica: Logística, organización y montaje de eventos y fiesta sociales, logística en transporte, distribución, entregas especializadas, suministro de muebles y equipos logísticos necesarios e inherentes a nuestros servicios.

PARÁGRAFO 1: Las anteriores actividades serán Prestadas por la Cooperativa a todo tipo de personas naturales o jurídicas, dentro del marco de la ley y los Estatutos y se podrá crear otras secciones de servicios, buscando siempre el bienestar de los asociados y de la institución.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD: Sin reportar en el Certificado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvcpSPqigkcPmfc

Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

CAPITAL MÍNIMO: 25.00 SMLV, según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que según Certificado Especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria la representación legal esta en cabeza del Gerente.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Que según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria las funciones del representante legal son:

A. Organizar y dirigir de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, las actividades de la cooperativa.

B. Velar porque los bienes y valores de la cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

C. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración o a las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando sea necesario.

D. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y en la cuantía de sus atribuciones permanentes señaladas por el Consejo de Administración.

E. Celebrar y realizar operaciones económicas por cuantía inferior a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

F. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo.

G. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la prestación judicial y extrajudicial de la Cooperativa.

H. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa.

I. Nombrar a su delegado o delegar funciones en caso de ausencias temporales o accidentales.

J. Convocar a Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvcpspqigkcPmfc

K. Presentar al Consejo de Administración informes periódicos e informes generales o particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Cooperativa.

L. Determinar la planta de personal administrativo y su nivel de remuneración.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HUGO NICOLAS USME HOYOS DESIGNACION	70.952.636

Por Documento Privado del 27 de noviembre de 1996, según Certificado Especial del 20 de febrero de 2012 expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado en esta Cámara el 16 de marzo de 2012, en el libro 3, bajo el No. 20

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LAURA ZAPATA GRAJALES DESIGNACION	1.017.196.719
PRINCIPAL	CAROLINA TAMAYO VELEZ DESIGNACION	1.026.155.615
PRINCIPAL	ANLLY MANUELA PEÑATES CASTRILLON DESIGNACION	1.214.744.691
PRINCIPAL	LINA MARIA SANCHEZ SANCHEZ DESIGNACION	43.752.398
PRINCIPAL	DIEGO JULIAN VELASQUEZ SANCHEZ DESIGNACION	71.221.508
SUPLENTE	PAULA ANDREA BOTERO SIERRA DESIGNACION	1.152.198.876
SUPLENTE	LISETH YULIANA GUTIERREZ GARCIA	1.017.203.244

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvcpSPqigkcPmfc

DESIGNACION

SUPLENTE	WENDY JOHANA LOPEZ GRANDA DESIGNACION	1.020.473.752
SUPLENTE	VANESA COLORADO SIERRA DESIGNACION	1.026.159.167
SUPLENTE	CAREN MARIA ZAPATA PINO DESIGNACION	1.017.157.784

Por Acta número 35 del 25 de junio de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de julio de 2020, en el libro 3, bajo el número 253

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ DESIGNACION	32.323.141
SUPLENTE DE LA REVISORA FISCAL	MARTHA ALEJANDRA MARIN MARTINEZ DESIGNACION	42.899.470

Por Acta número 35 del 25 de junio de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de julio de 2020, en el libro 3, bajo el número 254

PODERES

Que ésta entidad se encuentra bajo la supervisión, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que según certificado especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria, hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por:

Acta 019 del 05 de Noviembre de 2008, de la Asamblea General Extraordinaria, según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado en esta Entidad en marzo 16 de 2012, en el libro 30., bajo el No. 20, la Entidad cambio su nombre de EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COLOMBIA con sigla SERCONAL, por el de:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvcpspqigkcPmfc

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada alternativamente con la sigla SERCONAL.

Acta No.22 del 12 de Marzo de 2011, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 8121
Actividad secundaria: 8129
Otras actividades: 5613, 8211

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$15,213,713,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8121

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva stampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbvcpspqigkcPmfc

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2020, a las 15:26:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	70952636
Código de Verificación	70952636200810152658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2020, a las 15:26:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004539881
Código de Verificación	9004539881200810152621

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2020, a las 15:26:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002496373
Código de Verificación	8002496373200810152636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:27:41 horas del 10/08/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70952636**

Apellidos y Nombres: **USME HOYOS HUGO NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
 Zona Industrial, barrio
 Montevideo, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes
 a viernes 7:00 am a 1:00 pm y
 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al
 ciudadano: 5159700 ext.
 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910
 112
 E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
línea

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 148467292



WEB

15:25:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70952636:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 148466834



WEB

15:19:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEISO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004539881:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 148467254



WEB

15:25:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERCONAL identificado(a) con NIT número 8002496373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.